

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 160/2024
ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexo de Edgar Antonio Maldonado Ceballos, quien se ostenta como Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	3711-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, a través del sistema electrónico. **Conste.**

Ciudad de México, a veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro.

I. Acreditación de personalidad. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexo del Consejero Jurídico del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, a quien se tiene por presentado con la personalidad que ostenta.¹

Lo anterior, sin que pase inadvertido que el promovente ha sido omiso en adjuntar la documental por la cual se le delega la representación del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos en términos del artículo 38, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos; no obstante, se invoca como **hecho notorio**² que la mencionada documental se encuentra publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de dos de octubre del año en curso, como se advierte de la página de internet siguiente: http://periodico.morelos.gob.mx/obtenerPDF/2024/6351_Alcance.pdf.

II. Delegado y domicilio. Con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se acuerdan

¹ De conformidad con la documental que al efecto exhibe, y en términos del artículo 38, fracción II, de la **Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado Libre y Soberano de Morelos**, que establece lo siguiente:

Artículo 38. A la Consejería Jurídica le corresponde ejercer las siguientes atribuciones:

[...]

II. Representar a la Persona Titular del Poder Ejecutivo Estatal, cuando esta así lo acuerde, en las acciones y controversias a que se refiere el artículo 105 de la Constitución Federal;

[...].

² Las páginas oficiales que los órganos de gobierno utilizan para divulgar el contenido del periódico oficial estatal, constituyen datos de dominio público susceptibles de ser invocados como hechos notorios; esto; con fundamento en el artículo 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y apoyo en la jurisprudencia **P./J. 74/2006**, de este alto tribunal, de rubro: "**HECHOS NOTORIOS. CONCEPTO GENERAL Y JURÍDICO**".

favorablemente sus solicitudes de designación de delegado y revocación de los funcionarios públicos que menciona, así como la designación de un nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

III. Expediente electrónico. En cuanto a la petición de tener **acceso al expediente electrónico**, se precisa que de acuerdo con el proceso de consulta y las constancias generadas en el sistema electrónico de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación —las que se ordena agregar al presente expediente—, se advierte que el promovente y el autorizado cuentan con firmas electrónicas vigentes, por tanto, **se acuerda favorablemente la petición del solicitante.**

En esa misma línea, **se tienen por revocadas las autorizaciones de acceso al expediente electrónico previas** al dictado del presente proveído.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11 de la Ley Reglamentaria de la materia, así como 12, 13 y 14, del **Acuerdo General Plenario 8/2020.**

IV. Apercibimiento. Se apercibe al solicitante que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la consulta del expediente electrónico, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las Leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Habilitación de días y horas. Con fundamento en el artículo 282 del citado Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente proveído.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ALFREDO GUTIERREZ ORTIZ MENA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	GUOA691014HMSTRL15			
Firma	Serie del certificado del firmante	3030303031303030303030373034333937323839	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T20:27:53Z / 25/10/2024T14:27:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4f ff 3f 61 9d 90 2a 72 96 bc e2 12 a0 e3 96 31 4f 07 5d 4f 7a 2e 2d 89 c0 8b 76 9d d2 a8 11 d6 7f 84 93 1c ea 30 bd c1 ac 66 d8 57 db 78 75 83 d8 53 a7 73 a0 ee 80 c7 8c 65 20 57 db b9 1b 9f 54 02 6e d5 6d 0a 14 28 42 24 40 45 80 66 73 4f 75 2c 95 c3 8e 5d b4 8d 8f e5 80 e4 8a 0d ad ee 91 90 b6 1f 04 a3 d3 2e ec 24 85 cc 64 ad f9 af 8e 95 3c 09 0b b9 22 9f e2 8b 15 c2 61 9a 0f 66 ae af 3c 34 0b ca 7a 62 22 18 7b 79 b4 1a 20 06 98 9a 64 40 95 db 8b 47 9f a7 bd 5d 7b c2 c3 62 5d fe 35 bf 9d 0c a3 44 83 2e f3 69 02 d0 ea 05 0c d4 63 35 06 7f dd f2 7c b9 e5 fc 79 3b 48 79 d9 b1 0b 56 1c 02 81 53 22 09 f8 5b 26 a4 92 f4 83 fc 9a bd 60 02 d8 7c 30 2a 71 3d 5c 34 5d 7b 49 0f 4e d8 b3 2e fd c4 97 c1 4d 02 e8 33 e0 55 f4 84 f4 86 c1 f3 d0 16 ff 24 6e 96 12 fd 5a 81			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T20:27:39Z / 25/10/2024T14:27:39-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP SAT				
Emisor del certificado de OCSP	AC DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA				
Número de serie del certificado OCSP	3030303031303030303030373034333937323839				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	25/10/2024T20:27:53Z / 25/10/2024T14:27:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7699729			
	Datos estampillados	35E3CB56E8A0DCA1A9944744CBBBF65C8C5BA169A8F2CF6A00E7A7525F737CF4			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2024T20:44:06Z / 24/10/2024T14:44:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	9d 51 73 7e a4 d6 57 da 32 52 3d 13 e3 e5 30 9d a5 34 40 dc f1 b9 4f a5 c9 12 da 54 c2 4d 31 c0 f7 07 df 59 2d 30 6f dc 1a ec 97 06 62 f7 cd a5 7d cc a2 4a a9 0c 09 73 18 f8 ed f7 20 0f b1 b6 59 ec 85 73 d5 a6 35 6f c3 9e 38 d6 0d 3e 65 1e a7 0d 50 66 2d fb 6e 5b 98 fd ea 4a d5 b7 a5 ba c6 fc 55 e3 12 73 0f 9d ef 07 de 17 fb 36 37 5e 9c 56 96 1a 30 8f 75 7e 97 3e 62 28 a2 56 b0 95 50 84 0b d1 51 9f f6 66 d6 de 9b 30 39 e6 3a c2 c6 a3 ca e9 0c 46 34 f8 61 07 68 3c 2b b9 95 54 d4 d1 66 0f 8c 4e 14 19 78 1a 64 be 2a c0 eb 88 f2 59 c3 2b 3b 87 35 c1 1a 21 5b 28 49 b0 b0 2c 57 2d 17 36 03 45 d4 f4 ca 7b 4d 71 c2 52 92 9c 9b 2c 45 b7 fd 29 03 fe 42 5a ca db dc e8 71 64 3c f6 14 f0 1a 90 57 6d 59 6b 6e b9 18 fb 51 89 dc 01 56 6b 17 78 b4 e1 74 ec ff 4f ac 68 d3 8a			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2024T20:44:08Z / 24/10/2024T14:44:08-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	24/10/2024T20:44:06Z / 24/10/2024T14:44:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7696170			
	Datos estampillados	0796220C0D612A2A7008F49C37084C987198812C3AAAECEB4108DAB638E0DF754			